



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán
Grupo IULV-CA
 D^a. María José Lugo Baena
 D^a. Noemí Palomares Gordillo
 D^a. Ana Camas Núñez
 D^a. Francisca Marchán Recamales
 D^a. María José Andrades España
 D. Antonio Caballero Galindo
 D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez
 D.^a Isabel María Sánchez Sánchez

Grupo Socialista
 D. Miguel Ángel Pérez Bellido
 D^a. María Auxiliadora Vega
 García

Grupo Popular
 D. José Ángel Muñoz Pozo

No asisten: D. Jesús Sánchez Castro

Secretario: D. Salvador Ramírez Ramírez

Interventor:

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día quince de julio de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Alcalde Sr. D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario General D. Salvador Ramírez Ramírez, que da fe del acto

Asisten doce de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día,

PUNTO PRIMERO. ACTA SESION ANTERIOR

No habiendo ninguna observación al acta de fecha 11 de junio de 2021, se entiende aprobada la misma por unanimidad de los presentes (12).

PUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 14 de mayo pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 821/2021, de 14 de mayo a 1222/2021, de 2 de julio.

Código Seguro De Verificación	Qz9pKBDcbkSy8t1t9ML0UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	30/07/2021 13:15:31	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	30/07/2021 11:50:05	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Qz9pKBDcbkSy8t1t9ML0UQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Organización administrativa y personal	57
Licencias urbanísticas	14
Orden de ejecución	8
Disciplina urbanística	2
Contratación administrativa	67
Gestión tributaria	75
Infracciones ordenanzas municipales	14
Tráfico	1
Tenencia de animales	3
Premios	1
Bienes	3
Ayudas sociales	107
Presupuesto	22
Solicitud de subvenciones	6
Reclamación responsabilidad patrimonial	6
Convocatoria de subvenciones	3
Fraccionamiento de deudas	4
Solicitud de asistencia	2
Proyecto de obras	7
Número total de Decretos	402

Se da cuenta al pleno de la corporación.

PUNTO TERCERO. DAR CUENTA SOBRE EL RESULTADO DE INEXISTENCIA DE DUPLICIDADES Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN RELACION CON EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS DISTINTAS Y DELEGADAS A LOS EFECTOS DE INICIAR EL EXPEDIENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE ESCUELA DE IDIOMAS.

Se da cuenta al pleno de la Corporación sobre el resultado de los informes de inexistencia de duplicidades y de sostenibilidad financiera en relación con el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas, a los efectos de iniciar, en su caso, el expediente para el efectivo establecimiento del servicio.

PUNTO CUARTO. DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACION INICIAL ALTERACION TERMINO MUNICIPAL.

Se da lectura, por el Secretario General del dictamen de forma extractada ;

A la vista de los siguientes antecedentes:

*Informe de secretaria relativo al procedimiento a seguir.

*Estudio Económico relativo alteración término municipal del Bornos.

*Propuesta Técnica redactada por los servicios técnicos municipales consistente en" se pretende la modificación de la delimitación del término municipal de Bornos en su zona Oeste, que delimita con el término municipal de Arcos de la Fra.

-La modificación se plantea en base a los límites existentes recogidos por el Catastro y el correspondiente al Suelo Urbano Incluido en el PGOU de Bornos.

Código Seguro De Verificación	Qz9pKBDcbkSy8tlt9ML0UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	30/07/2021 13:15:31	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	30/07/2021 11:50:05	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Qz9pKBDcbkSy8tlt9ML0UQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

-La propuesta de la nueva delimitación se realiza en base a: Incorporar al termino municipal de Bornos las edificaciones que emplazándose en el término municipal de Arcos de la Fra. , están íntimamente vinculadas y en algunos casos incorporadas a la trama urbana.

-Afectar en la mínima e imprescindible superficie al término municipal de Arcos. -Como resultado de la actuación se incorporarán en el t.m. de Bornos, las edificaciones singulares contiguas al suelo urbano y vinculadas con la población de Bornos, tales como : El depósito de agua potable " EL Pinar ", La Venta el Pinar y la Venta la Parada, así como varias viviendas situada al final de la Calle Calvario".

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto los antecedentes técnicos, económicos y jurídicos se propone al Pleno la adopción por mayoría absoluta del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar expediente de alteración parcial de este término municipal mediante la segregación-agregación al Municipio de Bornos conforme a lo prevenido en la propuesta técnica.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y portal del transparencia, por plazo de no inferior a treinta días para que se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://bornos.es>].

Interviene el Señor Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán diciendo "es una alteración del termino municipal para solucionar un problema a los vecinos. Esta consensuado con el otro Ayuntamiento."

Por su parte , interviene la edil del grupo socialista Doña María Auxilio García Vega diciendo: "¿pagan contribución en Arcos?"

Responde el Señor Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán que "todo está en Bornos pero pagan en Arcos".

El edil del grupo socialista Don Miguel Ángel Pérez Bellido pregunta:" ¿la propuesta inicial era más ambiciosa?"

Responde el Señor Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán diciendo: "la propuesta inicial era bastante más ambiciosa".

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes (12).

PUNTO QUINTO. DICTAMEN CONSISTENTE EN LA APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACION PARA LA IMPLANTACION CENTRO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ENVASES GLP.

Código Seguro De Verificación	Qz9pKBDcbkSy8t1t9ML0UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	30/07/2021 13:15:31
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	30/07/2021 11:50:05
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Qz9pKBDcbkSy8t1t9ML0UQ==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

INTERESADO: **QGAS ENERGÍA Y CALOR, S.L.**

N.I.F.: A28559573

INMUEBLE: Polígono 5, Parcela 32

RC: 53010A005000320000JY

FINCA REGISTRAL: 6294

PROYECTO: **PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ENVASES DE GLP EN PARCELA 32 DEL POLÍGONO 5 DE BORNOS, (CÁDIZ) Y ANEXO**

OBJETO DE LA ACTIVIDAD: Centro de almacenamiento y distribución de envases de GLP de 2ª categoría, con capacidad de contenido total previsto de 13.650 Kg.-

TÉCNICO: Ana Belén Benítez Perdigones.

VISADO: SIN VISAR

EXPEDIENTE: 2020/PAC_01/000001

Visto el expediente 2020/PAC_01/000001 incoado a instancias de Q´gas para la aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de centro de almacenamiento y distribución de envases de GLP en Parcela 32, Polígono 5, de Bornos, suscrito por la Arquitecta Ana Belén Benítez Perdigones en el que figuran los siguientes

ANTECEDENTES

1-. Con fecha 09/01/2020 la empresa Q´GAS ENERGÍA Y CALOR SL solicita la tramitación del Proyecto de Actuación para la implantación de centro de almacenamiento y distribución de envases de GLP en Parcela 32, Polígono 5, de Bornos, suscrito por la Arquitecta Ana Belén Benítez Perdigones.

2-. Mediante Decreto de Alcaldía núm. 254/2021, de 15 de febrero se resuelve admitir a trámite el Proyecto de Actuación.


3-. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se somete a información pública el expediente, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 56 de 25/03/2021.

4-. De conformidad con lo dispuesto en el precepto reseñado se ha solicitado y recibido informe urbanístico favorable de la Delegación territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 21/05/2021.

5-. Realizado el llamamiento a los propietarios colindantes, no se ha recibido alegación respecto a la admisión a trámites.

Así pues, resultando que se han realizado todos los trámites legales pertinentes, sustanciándose el procedimiento conforme a la normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación	Qz9pKBDcbKSy8t1t9ML0UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	30/07/2021 13:15:31
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	30/07/2021 11:50:05
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Qz9pKBDcbKSy8t1t9ML0UQ==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Vistos los artículos 34, 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística y demás normativa aplicable.

Vistos los informes técnico y jurídico.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico municipal con fecha 30/10/2021, favorable a la admisión a trámite del Proyecto de Actuación, con las condiciones establecidas para las instalaciones en precario y sin derecho a indemnización recogidas en el art. 34 de la LOUA.

Visto el informe jurídico de fecha 12/02/2021.

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el PGOU para la instalación de actividades de utilidad pública e interés social en el suelo No urbanizable.

Considerando que la actuación reúne los requisitos del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía y en el PGOU de Bornos, para su consideración de interés público y se justifican las determinaciones requeridas por el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Considerando que el desarrollo de la actividad objeto del Proyecto de Actuación no dificultará el desarrollo urbanístico previsto en el PGOU para la parcela, tratándose de instalaciones fácilmente desmontables que no conllevan edificaciones, ni se precisa la ejecución de obras, pudiendo ser susceptible de licencia de obras y usos provisionales en los términos del artículo 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y artículo 7 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, PROPONGO al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adpte el siguiente acuerdo:

1-. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación Proyecto de Actuación para la implantación de centro de almacenamiento y distribución de envases de GLP en Parcela 32, Polígono 5, de Bornos, suscrito por la Arquitecta Ana Belén Benítez Perdigones.

2-. La licencia de obras deberá ser solicitada en el plazo de un año, y su concesión se sujetará a las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de modo que las obras o insalaciones tendrán carácter provisional, debiendo demolerse cuando lo acordare el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización. El otorgamiento de la autorización y sus condiciones deberán hacerse constar en el Registro de la Propiedad de conformidad con la legislación hipotecaria.


3-. Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Interviene el señor Alcalde Don Hugo Palomares Beltran , diciendo;" son inversiones para el municipio. Es el trámite que hay que llevar".

Por su parte, el edil del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo dice : " estoy de acuerdo que se implante la actividad en suelo rustico, voy a votar a favor de esta iniciativa pero no estoy de acuerdo con el presupuesto de inversión declarado, por ser muy bajo".

Interviene el señor Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán , diciendo: se lo trasladaremos a los servicios técnicos."

Código Seguro De Verificación	Qz9pKBDcbkSy8t1t9ML0UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	30/07/2021 13:15:31
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	30/07/2021 11:50:05
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Qz9pKBDcbkSy8t1t9ML0UQ==		





Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes(12).

PUNTO SEXTO. DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE PAGO DEL JUSTOPRECIO AMPLIACIÓN CEMENTERIO

Visto el expediente numero 2020/EGE_01/000123 incoado para la adquisición de la siguiente parcela sita polígono 11 parcela 63 para la ampliación del cementerio municipal de Bornos.

- a) Superficie de 3.162,09 metros cuadrados del polígono 11 parcela 63
- b) Referencia catastral RC: 53010A 011000630000JL
- c) Superficie catastral: 14.865 metros cuadrados
- d) Titular catastral: María del Carmen Jiménez Mancilla DNI 31659879-P
- e) Finca registral: 2.167
- f) Superficie total registral : 21.050,5 metros cuadrados

Visto el acuerdo de pleno de fecha 21 de enero de 2021, por el que se declara la necesidad de ocupación y aprueba la relación individualizada de bienes.

Visto que se ha sometido el expediente a información pública mediante inserción de anuncio en el boletín oficial de la provincial de Cádiz de fecha 1 de febrero de 2021, así como diario de mayor difusión de la provincia y notificación individualizada a la persona titular propietaria del terreno, no habiéndose formulado ninguna alegación al respecto.

Visto que se ha incoado expediente para la determinación del justo precio en la adquisición de la parcela referida para la ampliación del cementerio municipal.

Visto que en el plazo de 20 días conferido no se ha formulado hoja de aprecio para concretar el valor que estime del objeto que se expropia y habiéndose notificado la hoja de aprecio por el Ayuntamiento sin que haya habido rechazo del precio ofrecido por la Administración.

Visto lo prevenido en el artículo 48 de la Ley 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos generales, adopta por el siguiente,

PRIMERO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 25.911,61euros a la que asciende el justo precio según informe de valoración suscrito por Don Jesús Maquinez Rengifo.

SEGUNDO. Ordenar el pago de 25.911,61euros euros, de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención a favor de María del Carmen Jiménez Mancilla.

TERCERO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

CUARTO. Notificar al propietario expropiado la decisión adoptada para que comparezca en las dependencias municipales para entrega del talón nominativo para el cobro del importe y ello, en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la presente resolución.

QUINTO. Que, una vez efectuado el pago, se ocupe la finca expropiada, levantando el acta de ocupación que proceda.

Código Seguro De Verificación	Qz9pKBDcbkSy8t1t9ML0UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	30/07/2021 13:15:31
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	30/07/2021 11:50:05
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Qz9pKBDcbkSy8t1t9ML0UQ==		





SEXTO. Remitir el expediente al Registro de la Propiedad para la práctica de los asientos que correspondan.

Interviene el señor Alcalde, Don Hugo Palomares Beltran diciendo; "es un expediente para la ampliación del cementerio. Estamos cortos de nicho. Se ha hablado con el propietario y se ha trabajado desde abril o marzo de 2020. Viene para el cierre.

La edil del grupo socialista , Doña María Auxilio García Vega dice : " la propietaria presento una solicitud y se desestimo, ¿ por qué?.

El Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán responde: "se desestimo por ser la propietaria y titular registral"

Interviene el edil del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo diciendo;" me abstengo porque mi postura desde el inicio del expediente ha sido la de abstención. No quiero formar parte de este procedimiento por no estar bien iniciado".

Sometido el dictamen a votación resulta aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida Andalucía (9) y la abstención del grupo socialista (2) y el grupo popular (1).

PUNTO SEPTIMO. PROPUESTA SOBRE RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO

Finalizado el ejercicio 2020, periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

A la vista de las variaciones que se han producido en el patrimonio de la Corporación.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 9-7-2021, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, relativo al periodo citado, en los términos que se resumen a continuación.

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE BORNOS

I. Inmuebles

Altas	Modificaciones	Bajas	Total
434.796,48	20.441,87	14.791,49	440.446,86


II. Derechos Reales

III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico

IV. Valores mobiliarios

V. Derechos de carácter personal

Código Seguro De Verificación	Qz9pKBDcbkSy8t1t9ML0UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	30/07/2021 13:15:31
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	30/07/2021 11:50:05
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Qz9pKBDcbkSy8t1t9ML0UQ==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

VI. Vehículos

Altas	Bajas	Total
79.582,16 €	2.500,00 €	77.082,16 euros

VII. Semovientes

VIII. Muebles no comprendidos en los enunciados anteriores.

Altas 10.892,59 euros	Bajas 5.800 euros	Total 5.032,59 euros
-----------------------	-------------------	----------------------

IX. Bienes y derechos revertibles

X. Propiedades inmateriales

El importe de las altas, bajas y variaciones patrimoniales producidas asciende a un total de: 52.628.735,07 euros.

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Previamente a debatir y votar, se ratifica la inclusión de la propuesta en el orden del día de la sesión plenaria por el voto unánime de los presentes (12).

Interviene la concejala del Grupo Adelante Izquierda Unida, Doña Ana Camas Nuñez, diciendo: "es una actualización obligada del inventario municipal".

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de los presentes(12).

PUNTO OCTAVO. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Se procede a la lectura de las mociones siguientes

1º. MOCIÓN PARA LA PROPUESTA DE HERMANAMIENTO CON LA DAIRA DE MIYEC (AUSERD), EN CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE IZQUIERDA UNIDA.

El 6 de noviembre de 1975 la Marcha Verde puso fin a la presencia española en el territorio del Sahara Occidental, sin que pudiese concluirse el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de Naciones Unidas.

El abandono español del territorio se vio sucedido por la declaración de la República Árabe Saharaui Democrática el 27 de febrero de 1976; sin embargo, la ocupación ilegal del territorio del Sahara Occidental por parte de Marruecos provocó una larga guerra que forzó a que

Código Seguro De Verificación	Qz9pKBDcbkSy8t1t9ML0UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	30/07/2021 13:15:31	
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	30/07/2021 11:50:05	
Url De Verificación	Página		8/10	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Qz9pKBDcbkSy8t1t9ML0UQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

centenares de miles de saharauis sufrieron el exilio, sufriendo así la conculcación de sus derechos humanos, individuales y colectivos. Cuarenta años después, los campamentos de refugiados saharauis nos recuerdan con vergüenza que España tiene una responsabilidad administrativa e histórica, como antigua potencia colonizadora, para con los saharauis que tantos años llevan esperando volver a sus tierras. El olvido de la comunidad internacional contribuye día a día a legitimar un status quo que, además de ser profundamente injusto, es contrario al derecho internacional que reconoce al pueblo saharauí como el único sujeto legítimo para ejercer el derecho a la autodeterminación sobre el Sahara Occidental, sin que ningún otro pueblo o país pueda condicionar este derecho. Por su parte, las zonas del territorio saharauí ocupadas ilegalmente por Marruecos están sometidas, desde 1975, no sólo a un régimen policial que incumple sistemáticamente los derechos de la población saharauí, sino a un bloqueo informativo y asistencial que impide la entrada al territorio tanto de misiones diplomáticas o parlamentarias como de periodistas u organizaciones internacionales, todo ello ante el bochornoso silencio de la comunidad internacional. Por último, el 13 de noviembre del pasado 2020 el ejército marroquí violó el alto del fuego mantenido desde los acuerdos de paz de 1991, acuerdos que ya devenían incumplidos en cuanto a la obligación de celebración de un referéndum de autodeterminación que en ellos se preveía, llevando dicho incumplimiento al nivel de agresión a la población civil saharauí. Desde entonces, la guerra en el Sahara Occidental se ha desatado de nuevo, ante el silencio cómplice de tantas partes, empezando por el gobierno de España. Desde los primeros tiempos del presente período constitucional, los lazos de solidaridad entre el pueblo español y el pueblo saharauí en defensa de los derechos humanos han sido múltiples y diversos. En relación con lo dicho, el movimiento de solidaridad con el pueblo saharauí de la provincia, representado por la Federación de asociaciones de Cádiz-Cooperación con el pueblo saharauí, Al Huriya, ha mantenido reuniones con este ayuntamiento, proponiendo se produzca un hermanamiento entre Bornos, y la daira saharauí de Miyec, en el campamento refugiado de Auserd. A esta propuesta se respondió, de forma afirmativa, por el alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, adoptando el compromiso de elevar a Pleno municipal dicha propuesta, así como a viajar a los Campamentos saharauis, cuando ello sea posible, para, en su caso, ratificar allí el protocolo aprobado.

Este hermanamiento estará basado en los vínculos históricos y culturales que unen ambos pueblos, y trata de concretar las relaciones institucionales de ambas partes, colaborar en proyectos de los que se vean beneficiados los vecinos de ambas localidades y visibilizar la situación del pueblo saharauí.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el hermanamiento de la ciudad de Bornos con la daira de Miyec, sita en los Campamentos saharauis.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la ratificación en los Campamentos saharauis de lo aquí acordado.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a reconocer la República Árabe Saharaui Democrática así como manifestar el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui.

CUARTO. Instar al Gobierno de España a otorgar estatus diplomático a la representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.

QUINTO. Instar al Gobierno de España a que promueva todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

Código Seguro De Verificación	Qz9pKBDcbKSy8tlt9ML0UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	30/07/2021 13:15:31	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	30/07/2021 11:50:05	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Qz9pKBDcbKSy8tlt9ML0UQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

SEXTO. Adquirir por parte del Ayuntamiento de Bornos el compromiso de colaborar anualmente en los programas y proyectos de cooperación acordados entra la daira de Miyec y el Ayuntamiento de Bornos.

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de adelante izquierda unida (9) y la abstención de grupo socialista (2) y grupo popular (1).

PUNTO NOVENO. ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO

No hubo.

PUNTO DECIMO.RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego

Por parte del concejal del grupo popular sr.Don José Ángel Muñoz Pozo se formulo el siguiente :

- Que por el señor Alcalde condene la represión al pueblo cubano.

Preguntas:

Por pate del concejal del grupo socialista, el sr. Don Miguel Ángel Pérez Bellido se formulan las siguientes:

1. ¿Qué ha ocurrido con los precios de la piscina cobrándose por encima de lo que dice la ordenanza? Responde el señor Alcalde que fue por un error material y se corrigió automáticamente.
2. ¿se ha pensado en compensar? Responde el señor Alcalde que el ciudadano que lo pida está en su derecho.

Por pate del concejal del grupo popular, el Sr. José Ángel Muñoz Pozo se formulan las siguientes:

1. ¿Por qué no se ha traído el punto de instalaciones deportivas? Responde el señor Alcalde que tenemos un interventor al 30% y hay que priorizar las tareas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia da por finalizada la misma a las 20:50 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario

Código Seguro De Verificación	Qz9pKBDcbkSy8tlt9ML0UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	30/07/2021 13:15:31	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	30/07/2021 11:50:05	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Qz9pKBDcbkSy8tlt9ML0UQ==			